

BUENOS AIRES,

31 MAR 1985

SEÑOR PRESIDENTE;

En relación con el pedido de reincorporación presentado por el SR. Alejandro Alberto Gatica, quien fue dado de baja el 9/4/76 por aplicación de la ley 21274 art. 6 inc.6, cuando revistaba en la Dirección de Suministros Nucleares en la categoría 9, este grupo considera que su caso es similar al de las personas incuías en el anexo I de la Res. 1029/85; por lo tanto aconsejamos su inmediata reincorporación.



Ing. Jorge Kittl

Pte. Grupo de Trabajo Res. 484/85